Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,18 de febrero de 2013.

DISPOSICIÓN UOA N° 4/2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471, la Resolución CCAMP N° 11/10, las Resoluciones FG N° 126/07 y N° 15/13, la Disposición UOA N° 23/12 y la Actuación Interna N° 21295/12 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de cajas fuertes para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Disposición UOA N° 23/12 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 06/12, tendiente a lograr la adquisición de *"Diez (10) cajas fuertes grandes color gris oscuro, ancho 0,60cm (+-5cm), profundidad 0,60cm (+-10cm) y altura 1,00mts (+-10cm). Interior con cofre o gaveta con cerradura tipo Yale mas estantes, cerradura manual con llave doble paleta y combinación electrónica tipo "Sargent"" y "Veintisiete (27)*

M. P. F.
D. C. y C.
ID

cajas fuertes chicas color gris oscuro, ancho 0,50cm (+-5cm), profundidad 0,40cm (+-5cm) y altura 0,60cm (+-10cm), cerradura manual con llave doble paleta y combinación electrónica tipo "Sargent"", para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I la integró, con un presupuesto oficial de pesos trescientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta ($352.870,00), IVA incluido.

Que conforme surge de las constancias obrantes en las presentes actuaciones, se ha dado debido cumplimiento con la difusión y publicación de la convocatoria.

Que con fecha 12 de julio de 2012 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 120/121) recibiéndose las propuestas de las firmas BORGES BUENOS AIRES S.R.L. ($256.096,50), IVA incluido y LA GUARDIANA S.A.I.C.I. ($348.987,00) IVA incluido (fs. 122/185).

Que se dio intervención al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo a fin de emitir el informe técnico correspondiente de las ofertas presentadas, el cual obra glosado a fs. 193/194.

Que a fs. 200/201, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora Nº 13/12, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 208), en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 206) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 204/205). Asimismo, fue debidamente notificado a los oferentes (fs. 202/203), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que en el citado dictamen la citada Comisión recomendó adjudicar al oferente LA GUARDIANA S.A.I.C.I. los renglones licitados por la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y siete ($348.987,00) IVA incluido en razón de resultar la oferta más conveniente. Cabe destacar respecto de la firma BORGES BUENOS AIRES S.R.L. que se recomendó su rechazo *in limine* en virtud de no haber presentado la

garantía exigida en el punto 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares –*garantía de mantenimiento de oferta*-, conforme lo establecido en el artículo 104 de la Ley N° 2095.

Que conforme la recomendación dispuesta, se proyectó el correspondiente acto administrativo de adjudicación (fs. 209/211), dándose intervención al Departamento de Asuntos Jurídicos a fin de emitir el dictamen de ley, lo cual se cumplió a fs. 215/217.

Que en dicha intervención, mediante el Dictamen ODLYT N° 256/12, el servicio jurídico permanente señaló que *"la suscripción de la medida propiciada deberá supeditarse a la efectiva constatación por parte del Departamento de Compras y Contrataciones de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar por parte del preadjudicatario"*.

Que habiendo transcurrido un plazo considerable y atento la falta de integración de la correspondiente documentación por parte de la firma preadjudicataria, se estima conveniente declarar fracasada Licitación Pública Nº 06/12 en virtud de no presentarse ofertas admisibles para la misma.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 2, 3, 21 inc. 2º, 22, 23 y concordantes de la Ley Nº 1903, la Ley Nº 2095 y su reglamentación (Resolución CCAMP Nº 11/10), y las Resoluciones FG Nº 126/07 y Nº 15/13;

M. P. F. D. C. y C.
TD

LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 06/12, tendiente a lograr la adquisición de *"Diez (10) cajas fuertes grandes color gris oscuro, ancho 0,60cm (+-5cm), profundidad 0,60cm (+-10cm) y altura 1,00mts (+-10cm). Interior con cofre o gaveta con cerradura tipo Yale mas estantes, cerradura manual con llave doble paleta y combinación electrónica tipo "Sargent"" y "Veintisiete (27) cajas fuertes chicas color gris oscuro, ancho 0,50cm (+-5cm), profundidad 0,40cm (+-5cm) y altura 0,60cm (+-10cm), cerradura manual con llave doble paleta y combinación electrónica tipo "Sargent""*, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a los oferentes de la Licitación Pública N° 06/12, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 4/2013.

María Verónica Broilo
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.